



Exp: EG/2017/0000003816 (16.1-F/2017)

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
S.G.T..  
ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

**DISPONGO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

1.- Autorizar la prórroga por 6 meses, desde el 1 de enero de 2018 a 30 de junio de 2018 de la encomienda de gestión a la empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.M.E. M.P. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E. M.P. (TRAGSA) como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, para la ejecución del Servicio de **"APOYO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN"**.

2.- Aprobar un gasto por importe de 45.620,24 euros, para la ejecución de los trabajos, que se financiará con cargo:

Ejercicio 2017: 0 Euros, al Programa 456N, Partida 22706 del Presupuesto de Gastos para el año 2017

Ejercicio 2018: 45.620,24 euros con cargo al Presupuesto de Gastos de 2018.

3.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será de 6 meses, comenzando el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018. El plazo podrá darse por finalizado si se agotase antes de su finalización el presupuesto asignado a la Encomienda.

4.- La dirección de este trabajo será realizada por la Jefe del Área de Infraestructuras de la Dirección General de Medio Ambiente.

FECHA

-5 DIC 2017

EL CONSEJERO  
(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio, BOCM nº167, de  
16/07/2015)

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Edo.: Diego Saniuanbenito Bonal

DESTINATARIO/S

- SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL